

**ACTA No. 61-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas del lunes diecinueve de agosto del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta guión dos mil trece (60-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Revisión costo del DPI en el extranjero. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Acta de Directorio 59-2013 del 12 de agosto de 2013 y Acta de Directorio 60-2013 del 15 de agosto de 2013.**
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (60-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta guión dos mil trece (60-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DEL EDIFICIO GBM, UBICADO EN AVENIDA LA REFORMA DOCE GUIÓN TREINTA Y TRES (12-33) ZONA DIEZ (10), DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER), PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Actas de Directorio 50-2013, 57-2013, 58-2013 y 60-2013 del 16 de julio, 06, 08 y 14 de agosto de 2013, respectivamente. Descripción: el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales entrega copia de las modificaciones realizadas al expediente de mérito, de conformidad con las observaciones realizadas por Directorio. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.2. ANÁLISIS DE INFORME PORMENORIZADO DE LOS DPI'S CAPTURADOS EN EL EXTRANJERO, SOLICITADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013 y Acta de Directorio 60-2013 del 14 de agosto de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. **3.3. ANÁLISIS DE PROPUESTA PARA VIABILIZAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES REGISTRALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 59-2013 y 60-2013 del 12 y 14 de agosto de 2013, respectivamente. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.4. ANÁLISIS DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -UDAI- DEL RENAP, PARA LO CUAL SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 51-2013 del 18 de julio de 2013 y Acta de Directorio 60-2013 del 14 de agosto de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del RENAP. **3.5. ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS CON RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE DIEZ ESTACIONES MÓVILES QUE SE TIENEN EN GUATEMALA Y SOBRE LA RAZÓN POR LA CUAL EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DPI'S, SE UBICARÁ EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Actas de Directorio 45-2013 y 60-2013 del 19 de junio y 14 de agosto de 2013, respectivamente. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.6. ANÁLISIS DE RESPUESTA DEL INACIF SOBRE HUELLAS DACTILARES DE MENORES DE EDAD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PROCESOS, CON RELACIÓN A NO ALMACENAR EN EL AFIS LAS HUELLAS DE MENORES DE CERO A SEIS AÑOS DE EDAD.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Acta de Directorio 60-2013 del 14 de agosto de 2013. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que en el AFIS que actualmente se tiene en RENAP no se pueden almacenar las huellas de los menores de cero a doce años, y que estas se almacenan en el SIRECI. Indica que de acuerdo al análisis de INACIF pueden ser utilizados para los correspondientes peritajes. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.7. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN DE ESTATUS DE DPI, TEXTO SUGERIDO PARA LOS MISMOS Y TIEMPOS ESTIMADOS QUE SE DEBEN COLOCAR EN CONSTANCIA DE TRÁMITE DEL DPI.** Ponente: Licenciado Manfredo Pacheco Consuegra. Ref.: Actas de Directorio 56-2013 y 60-2013 del 02 y 14 de agosto de 2013, respectivamente. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega de la última versión de la Constancia de Trámite del DPI, la cual contiene las observaciones realizadas por los miembros del Directorio. Además, la constancia indicará uno de doce (12) posibles estatus. **3.8. ANÁLISIS**

LEGAL SOBRE OFICIO CONSEJO CONSULTIVO, A FIN DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO POR LA LEY CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS. Ponente: Directorio. Ref.: Actas de Directorio 49-2013 y 60-2013 del 12 de julio y 14 de agosto de 2013, respectivamente. Conclusión: Se dan por enterados. 3.9. ANÁLISIS DE LOS OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO, SIGUIENTES: REF. CC GUIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-256-2013), CC GUIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-264-2013) Y CC GUIÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-282-2013), POR MEDIO DE LOS CUALES SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (33-2013), TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (35-2013) Y TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (36-2013), RESPECTIVAMENTE. Ref.: Acta de Directorio 60-2013 del 14 de agosto de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que los Asesores del Directorio hagan un análisis de cada una de las actas del Consejo Consultivo y remitan un resumen ejecutivo que contenga lo esencial de los temas que tratan en las mismas y que se relacionan con el Directorio y Dirección Ejecutiva.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. REVISIÓN COSTO DEL DPI EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado ~~Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra~~ e Ingeniero ~~Julio Raúl Alvarado Porres~~. Ref.: Acta de Directorio 59-2013 del 12 de agosto de 2013 y Acta de Directorio 60-2013 del 15 de agosto de 2013. El Licenciado ~~Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra~~ manifiesta que no ve viable, políticamente, dar marcha atrás en el precio del DPI, ya que se crea desconfianza, considerando lo que se había aprobado con base al precio ya analizado que debe responder al análisis de mercado competitivo a nivel internacional y otra serie de variables. Primero, el dar marcha atrás no es un mensaje positivo; segundo, externa su preocupación sobre la administración financiera del RENAP a corto, mediano y largo plazo, por lo que se declara en contra del subsidio y delimitar los ingresos, por lo que preferiría que se contara con un dictamen de la Contraloría General de Cuentas que indique que se baje el costo, a que se haga por una presión política. Agrega que lo que esperaba encontrar en el análisis presupuestario era la justificación de los CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00) para el RENAP. Agrega que revisó el documento y que le falta sustentación, en el análisis financiero no existen proyecciones con una línea de tendencia y tampoco escenarios. Indica que se debió revisar el análisis financiero, incluyendo la variabilidad de los costos, del término de los costos traídos al valor presente para compararlos con el actual, y, que también se analice, si es viable realmente, la incorporación de ese subsidio que aparentemente existe. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que le parece que el análisis realizado en su oportunidad es superfluo y carece de fundamento financiero y técnico. Además, es preocupante que este trabajo no sea imparcial y presente un sesgo hacia la rebaja. Tampoco se presentan escenarios concretos estableciendo variables de costo estándar que carecen de un fundamento basado en estadísticas y mediciones e implica desde ese momento, una falencia en la base del cálculo y la aplicación de los costos. Por otro lado, eliminar de acuerdo con el documento, el costo de emisión de cerca de DIEZ DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) implica un error de fondo en la estructura planteada. Más importante aún importante tomar en cuenta que el análisis marginal de carácter histórico fue obviado por el Directorio olvidando los costos presentados de manera formal anteriormente por la Dirección Ejecutiva en donde se marcaba un diferencial marcado al alza. Adicionalmente, los costos indirectos relacionados con las áreas de Gestión y Control Interno, Atención a las Personas, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Procesos deberían impactar a la sumatoria de la base histórica del costo establecido en los planes pilotos (manifestados por la Dirección Ejecutiva) y el costo directo de emisión (contrato 55-2008) para establecer un marco realista del costo del DPI. Por otro lado, este Directorio analizó, discutió y avaló un costo de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00) que incluso venía fortalecido por el estudio del precio de otros documentos de identidad en Latinoamérica, y se advierte que esta decisión puede impactar en los ingresos de la entidad y poner en una posición delicada a la Institución por razones de caer en un subsidio y dañar aún más la actual posición de liquidez que el mismo Director Ejecutivo ha planteado públicamente tiene el RENAP. Otro aspecto es que el Director Ejecutivo indicó que CONGUATE manifestó estar en desacuerdo con lo manifestado por uno de sus miembros que abogaba por una rebaja en el precio del DPI en el extranjero, indicando que la información que ellos tienen de sus afiliados es que el precio actual no es problema. Por último, la postura asumida de dejar como opcional la partida de nacimiento dentro del proceso del DPI puede ocasionar una disminución sensible en los ingresos privativos de esta organización. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que mantiene su posición de establecer el precio de la emisión del DPI en el extranjero de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.00), considerando que es razonable el margen de ingreso privativo de CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.37) que percibirá el RENAP por cada DPI emitido, esto tomando en cuenta que RENAP es una institución no lucrativa, y que debe apoyar a nuestros ciudadanos en el extranjero ya que son parte importante en la economía del país. Además, mantiene su postura en que la certificación de nacimiento sea opcional. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se hizo por ninguna presión, puesto que se había pedido desde que se autorizó el contrato para la captura de datos en el extranjero y porque la forma en que el contrato se venía negociando y tampoco es político porque la decisión se hizo con base en el estudio técnico formal y se establece claramente el costo. Mantener un costo de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.00), bajo esa situación, haría ver al RENAP como una entidad lucrativa, aparte de que en la Ley se establece que debe ser autofinanciable, por eso se está dejando en ese sentido, por lo que en términos legales el Directorio tiene esa potestad y se está en Ley, además el análisis que se hizo sobre los términos financieros indica cuánto es el costo y si se presentaron escenarios en el documento analizado. El costo de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.00), se estableció en el momento en que era un contrato distinto que se estaba negociando, toda vez que se incluía la impresión de los DPI's en alguna ciudad de los Estados Unidos de América y el resto para completar los citados

CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50.00), eran fondos privativos para RENAP, siendo que actualmente el contrato aprobado es para enrolamiento y captura de datos ya que la impresión de los DPI's será acá en Guatemala y utilizando el resto de las impresiones que se están ejecutando conforme al contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y si el actual contrato de enrolamiento es de un millón de DPI's es factible y por eso se acordó y se aprobó de esa forma que ese millón de enrolamientos sean impresos los documentos por medio del contrato antes referido. El hecho de que se revisó el precio de documentos análogos en otros países fue solamente para tener parámetros de dichos precios, pero no es fundamento para establecer un precio u otro en Guatemala, puesto que esa comparación podría ser válida si fueran los mismos costos de producción y operación. En Guatemala, casi todo está subsidiado por el Estado lo cual no sucede con el DPI en el extranjero puesto que con el informe que se nos proporcionó se establece que incluso habrá para que RENAP tenga ingresos privativos para poder utilizarlos conforme a la ley y siempre buscando beneficio del ciudadano. La decisión tomada no es parcial puesto que se ha tomado con base en estudios técnicos serios elaborados por el mismo personal de RENAP que ha elaborado los estudios anteriores sobre este tema. Con relación a dejar opcional la partida de nacimiento como requisito para la obtención del DPI en el extranjero se debe aclarar que no es la partida de nacimiento la que se debe de presentar toda vez que esta es la que debe de estar en el sistema del registro civil para que cualquier ciudadano guatemalteco pueda obtener su DPI ya sea acá en Guatemala o en el extranjero, lo que se dejó opcional fue la presentación de la certificación de la partida de nacimiento o lo que muchas personas llaman la fe de edad, lo cual se aprobó con el fin de beneficiar a los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero y por el principio de igualdad se debe de beneficiar también a los residentes en el país, siendo que ambas disposiciones son distintas pero buscan un mismo objetivo que es el de velar por la economía de los guatemaltecos. Conclusión: se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME CON RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE CASOS TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL ANTERIORES AL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Literal C), Acta de Directorio 54-2013 del 29 de julio de 2013. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA PARA EL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE EL TEMA DE VIAJES AL EXTERIOR. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal A), Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ENTREGA DEL DPI CORRESPONDIENTE A SEÑORA OFELIA CAROLINA ESCOBAR SARTI. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados.-----

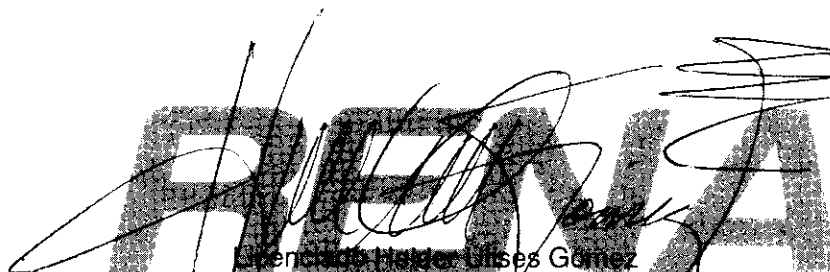
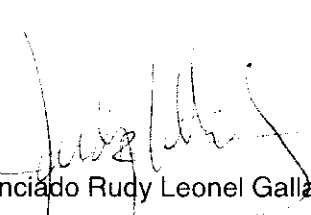
SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) MESA TÉCNICA DE TRABAJO. El Licenciado Manfredo Vinicio

Pacheo Consuegra manifiesta que recomendó conformar una mesa técnica de trabajo integrada por RENAP, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación a fin de tratar el tema del DPI en el extranjero. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que recibió una nota de la Presidencia de la República, en la que hacen del conocimiento que se conformará la Comisión Nacional del Migrante a nivel presidencial. Conclusión: se dan por enterados. **B) EVENTO "ID WORLD RIO DE JANEIRO DOS MIL TRECE" y CONVENCION FOCUS 13 ORGANIZADA POR LA ENTIDAD MCAFEE.** Ref. Literal C) punto QUINTO: PUNTOS VARIOS, Acta número 29-2013 de fecha 24 de abril de 2013. Y Literal D) punto CUARTO: PUNTOS VARIOS, Acta número 56-2013 de fecha 02 de agosto de 2013, respectivamente. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que por parte del **Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-** sufragará el costo del boleto aéreo del Director Ejecutivo, para poder asistir al evento "ID World Rio de Janeiro dos mil trece", actividad a realizarse el veintiséis y veintisiete de septiembre del año en curso, sobre el tema: **"EL PAPEL DEL REGISTRO CIVIL EN LA ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.** Asimismo, manifiesta que la salida de Guatemala sería el veinticinco de septiembre y el veintinueve de ese mismo mes finaliza la comisión en Brasil y de ~~ese país directamente~~ viajaría a la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América para estar preparado para la comisión que iniciará el uno de octubre de este año y que pueda participar en la Convención FOCUS 13 organizada por la entidad McAfee. Conclusión: ~~Por consenso y unanimidad~~ se **AUTORIZA** al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para que pueda ausentarse de sus labores del veinticinco al veintinueve nueve de septiembre de dos mil trece con la finalidad que asista y represente al RENAP en el evento "ID World Rio de Janeiro dos mil trece", a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil. Se nombra al Licenciado Ronaldo Amílcar Sandoval Amado, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para que del veinticinco al veintinueve nueve de septiembre de dos mil trece en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. Además, en virtud de que la comisión del Director Ejecutivo en Brasil finaliza el veintinueve de septiembre, se autoriza para que de ese país viaje directamente a la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América para estar preparado para la comisión que iniciará el uno de octubre de este año y que pueda participar en la Convención FOCUS 13 organizada por la entidad McAfee. **C) SOLICITUD DE ESPECÍMENES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que por parte del Consulado General de El Salvador solicitan cinco especímenes de DPI para residentes domiciliados así como las medidas de seguridad que se utilizan para la comprobación del mismo, para el efecto se adjunta dictamen legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la impresión de cinco (5) DPI de muestra, solicitados por el Consulado

General de El Salvador, con la salvedad que será responsabilidad de las autoridades a quienes se les está haciendo entrega de los especímenes, el uso que se le dé a los mismos. Además, estos DPI's no deben tener costo alguno para el RENAP.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintitrés de agosto del dos mil trece, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio
Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala
Licenciado Mario Rolando Sosa Vasquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala
Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio